

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

63**MADRID NÚMERO 14****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 394 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Roberto Carlos Rodríguez Galarza, contra la empresa “Human Communication Resources, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia número 337, de fecha 2 de junio de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia número 337

En Madrid, a 2 de junio de 2011.—Vistos por doña Ana Fernández Valentí, magistrada-juez sustituta en el Juzgado de lo social número 14 de Madrid, los presentes autos sobre despido, siendo partes en los mismos: de una, como demandante, don Roberto Carlos Rodríguez Galarza, asistido por el letrado don Luis Garisoaín Cadarso, y de otra, como demandados, “Human Communication Resources, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, representado este último por la letrada doña Ángeles Rodríguez López.

Fallo

Estimo la demanda formulada por don Roberto Carlos Rodríguez Galarza, frente a “Human Communication Resources, Sociedad Limitada”, y declaro la improcedencia del despido de que fue objeto con fecha 1 de marzo de 2011, y careciendo el demandante de permiso de trabajo, declaro en esta fecha extinguida la relación laboral que unía a las partes, condenando a la demandada a estar y pasar por esta declaración, así como a abonar al actor la cantidad de 5.182,13 euros en concepto de indemnización y 3.330,42 euros (noventa y cuatro días 35,43 euros/día) por los salarios de tramitación del período 1 de marzo de 2011 a 2 de junio de 2011.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Human Communication Resources, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de julio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/28.166/11)